

Resumen de las Normas de Convivencia

1. Se mantendrá siempre una actitud de respeto a todos los miembros de la comunidad escolar.
2. Se cuidarán las instalaciones sin ocasionar desperfectos de forma intencionada. Se deberán mantener limpias las aulas y demás espacios de uso diario. No se pueden arrojar papeles al suelo, pintar o deteriorar mesas y sillas ni cualquier otro material del Instituto.
3. Los desperfectos ocasionados deliberadamente o los producidos por el mal uso del material o instalaciones del Centro serán abonados por el responsable y, en caso de encubrimiento del causante, por el grupo afectado.
4. No se permite comer ni beber en el aula ni en otras dependencias del interior del edificio del Instituto.
5. Está prohibido introducir o consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga en cualquier dependencia del Centro.
6. No se puede fumar en el Centro, en ninguno de sus espacios.
7. Se llevará a clase todo el material necesario para cada asignatura. No se dejará el material de estudio en la clase al finalizar el día.
8. Se debe acudir al Centro con indumentaria adecuada para el normal desarrollo de las clases y sin llevar prendas que dificulten la identificación del alumnado.
9. Está prohibido el uso de teléfonos móviles o cualquier tipo de aparato electrónico en todo el recinto del Instituto y en horario lectivo, recreo incluido.
10. Los alumnos atenderán siempre las indicaciones de los profesores del Centro sin actitudes insolentes ni faltas de respeto.
11. Durante los 5 minutos entre horas lectivas los alumnos no deben deambular por los pasillos, salvo para acudir a aulas específicas o de desdoble, o para uso de los aseos. El permiso, en este último caso, lo dará el profesor.

El incumplimiento de estas normas se sancionará de acuerdo con lo establecido el Reglamento de Régimen Interior y por el Real Decreto que determina los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros.

En Laguna de Duero, Junio de 2026

Jefatura de Estudios